

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-2-LE24

### **“SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**

En Santiago, a 18 de marzo de 2024, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-2-LE24 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Durante la revisión de las ofertas recibidas, se deja constancia que el oferente NC Ingeniería Servicios Integrales SpA, RUT: 77.723.882-5, es declarada inadmisibles por no cumplir con los criterios de “Servicios y Metodología de trabajo” y “Carta Gantt”, donde la sanción es la inadmisibilidad de la oferta en el proceso licitatorio.

Se ha constatado que la oferta presentada por CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN, con RUT 5.290.467-6, no cumple con los requisitos estipulados en las bases de la licitación, esto se debe a que se ha solicitado el envío vía Aclaración de Ofertas (foro inverso) la respectiva Resolución Sanitaria y esta fue presentada como emitida por un tercero, lo cual contraviene el punto número 11 de las bases aprobadas según Resolución Exenta 25. Según dicho punto, la subcontratación solo se permite para actividades semestrales, como desratización y desinsectación, bajo la condición de indicar la subcontratación al momento de realizar la oferta. Dado que esta condición no ha sido cumplida, se declara la inadmisibilidad de la oferta de CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN. Conforme a los antecedentes presentados en su comprobante de oferta, no se menciona la subcontratación de servicios.

En razón de lo anterior se revisó la siguiente oferta siendo admisible la correspondiente al proveedor RECICLASMART SPA., RUT: 77.151.952-0.

**Apertura:** Se presenta la oferta de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	RECICLASMART SPA (Con unión temporal de proveedores)	77.151.952-0

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1. Oferta Económica</b>	<b>40%</b>
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>56%</b>
- Servicios y metodología de trabajo	25%
- Condiciones de empleo y remuneración	16%
- Política de sustentabilidad ambiental	5%
- Carta Gantt	5%
- Pacto de integridad	5%
<b>3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta</b>	<b>4%</b>

#### **1. Oferta Económica (40%)**

La evaluación de la oferta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (40\%) \times (OEB/OEE)$$

**Donde:**

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(40%) x (OEB/OEE)	%
RECICLASMART SPA	\$ 9.567.600	40*(9.567.600/9.567.600)	40,00%

## 2. Oferta Técnica (56%)

### a) Servicios y metodología de trabajo (25%)

Se evaluará la metodología de trabajo que presenten los oferentes indicando las actividades de aseo y supervisión y frecuencia con que éstas se realizarán. Así también, se deberá acompañar una descripción de las actividades semestrales a realizar, tales como desinsectación, control de plagas, y servicios complementarios tales como gasfitería y electricidad, conforme lo señalado en las bases técnicas.

SERVICIOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO (25%)	%	1
Presentación oferta completa con descripción detallada de los servicios a ofrecer y metodología de trabajo a emplear.	25%	x
Presentación de oferta completa, con una descripción general de cada uno de los servicios a ofrecer y metodología de trabajo a emplear.	15%	
Oferta incompleta o que requiere aclaraciones.	0%	
No presenta oferta técnica o esta no se encuentra ajustada a las bases.	Inadmisible	

#### Observaciones:

N°	Proveedor	Servicios y metodología de trabajo
1	RECICLASMART SPA	El oferente cumple e indica las actividades de aseo y supervisión y frecuencia con que éstas se realizarán, a través de la especificación técnica y metodológica sobre cómo se abordará el servicio requeridos en la presente licitación.

### b) Condiciones de empleo y remuneración (16%)

Este ítem evaluará las condiciones laborales de los trabajadores que prestarán los servicios encomendados, en relación a la remuneración obtenida. Para ello, se deberá completar el Anexo N° 5.

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$SOE = SE / SM \times 16$$

#### Dónde:

SOE = Sueldo líquido de oferta en evaluación

SM = Sueldo líquido mayor

SE = Sueldo líquido en evaluación

El sueldo líquido mínimo a ofertar será de \$370.000. De no cumplirse con este requisito, la oferta será declarada inadmisibles, por no ser del interés de la institución.

Se deja constancia que la remuneración debe reajustarse anualmente, según la variación experimentada por el IPC del período anterior.

Proveedor	Oferta Remuneración	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	SE / SM X 16	%
RECICLASMART SPA	\$ 370.000	370.000/370.000x16	16,00%

**c) Política de sustentabilidad ambiental (5%)**

Quien oferta declara en el Anexo N° 6 que la empresa proponente cuenta con alguna de las siguientes políticas de sustentabilidad ambiental:

Materias y Contenidos	Criterio de cumplimiento	Medio de Verificación
Huella Chile	Quien oferta cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Registro de Inscripción en Huella Chile (Ministerio de Medio Ambiente)

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje	1
Sustentabilidad Ambiental	Cuenta con Registro Huella Chile dos factores de sustentabilidad	5%	x
	No cuenta con Registro Huella Chile dos factores de sustentabilidad	0%	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Política de sustentabilidad ambiental
1	RECICLASMART SPA	Presenta el anexo correspondiente y adjunto antecedentes que confirman pertenecer al registro de Inscripción en Huella Chile según los parámetros establecidos en las bases técnicas.

**d) Carta Gantt (5%)**

Esta debe ser clara y precisa en las fechas y la frecuencia en la cual se realizarán las diferentes tareas, conforme a lo señalado en las Bases técnicas. Se debe tener especial cuidado en incluir todas las tareas señaladas en la metodología de trabajo.

Carta Gantt (5%)	%	1
Presenta una carta Gantt completa, que detalla la frecuencia de las tareas, y resulta coherente con el plan de trabajo.	5%	x
Presenta una carta Gantt que suscribe fechas y frecuencias de las tareas de forma general.	3%	
Presenta una carta Gantt a completar y/o poco clara que requiere de aclaraciones	0%	
No presenta carta Gantt	Inadmisibile	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Carta Gantt
1	RECICLASMART SPA	El oferente presenta el anexo correspondiente carta Gantt completa, que detalla la frecuencia de las tareas ajustándose a los requerimientos técnicos requeridos.

**e) Pacto de integridad (5%)**

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Conforme a lo que señala el Anexo N° 7, los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas relacionados al pacto de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan acreditar que han sido difundidos u por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación). -
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados. -
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados. -
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrarlos. -

Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión.

PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (5%)	%	1
Cuenta con Programas o Pactos de Integridad de integridad que es conocido y cumplido por su Personal.	5%	x
Cuenta con Programas o Pactos de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y cumplimiento de este programa	2,5%	
No cuenta Programas o Pactos de Integridad conocidos y cumplidos por su personal	0%	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Pacto de integridad
1	RECICLASMART SPA	Oferente presenta el anexo correspondiente y además adjunta respaldo firmado por el personal de la capacitación realizada, por lo que cumple con los medios de verificación que le permiten obtener 5% de este criterio

**3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%)**

<b>Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>%</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Oferta técnica y económica (2%)</b>	<b>2%</b>		
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%	x	x
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%		
<b>Documentos legales (2%)</b>	<b>2%</b>		
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	2%	x	x
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%		
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	Oferta presentada será declarada inadmisibile		

**Observaciones:**

<b>N°</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta</b>
1	RECICLASMART SPA	Presenta los antecedentes de la oferta técnica, económica, legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros dentro del plazo establecido.

**4. Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

<b>Proveedor</b>	<b>Económico (40%)</b>	<b>Servicios y metodología de trabajo (25%)</b>	<b>Condiciones de empleo y remuneración (16%)</b>	<b>Política de sustentabilidad ambiental (5%)</b>	<b>Carta Gantt (5%)</b>	<b>Pacto de integridad (5%)</b>	<b>Requisitos formales de presentación de la oferta (4%)</b>	<b>TOTAL</b>
RECICLASMART SPA	40.00%	25.00%	16.00%	5.00%	5.00%	5.00%	4.00%	100%

**Recomendación:**

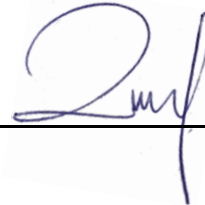
Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública "SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", por la suma total de \$9.567.600.- (Nueve millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos pesos), al oferente RECICLASMART SPA, RUT: 77.151.952-0 por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**PABLO HERNÁNDEZ MORALES**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



---

**NATALIA ROA ESCOBAR**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



---

**WLADIMIR ZÚÑIGA FLORES**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



---